

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

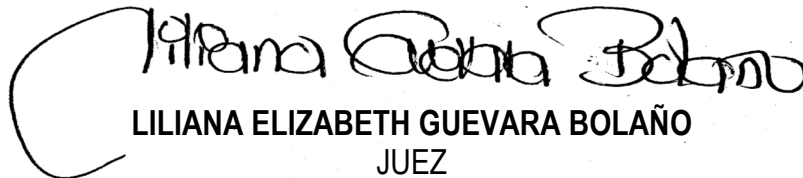


Rad. 1100141890037-2021-00463-00

Integrado como encuentra el extremo pasivo se corre traslado por el término de diez (10) días al demandante de las excepciones de mérito propuestas, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado ANDRES FABIAN HERRERA GUERRERO como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 074

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAB